



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 28 de mayo de 2013.-

VISTO:

Que el día 02 de junio de 2013 se llevará a cabo la celebración de las Fiestas Patronales de la Parroquia Santísimo Sacramento, y;

CONSIDERANDO:

Que para el mencionado evento se realizarán un conjunto de solemnidades con las que población celebrará la fecha de su santo patrono;

Que asimismo, se realizará la Santa Misa donde se impartirá la Palabra de Dios, para edificación de los feligreses y concluirá con un festival;

Que esta Administración Municipal, apoya e impulsa las acciones y promueve las actividades que redunden en beneficio de la comunidad,

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de **Interés Municipal** la celebración de las Fiestas Patronales de la comunidad de la Parroquia Santísimo Sacramento que se llevará a cabo el día 02 de junio de 2013 en el predio de la Capilla San Roque.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.-

Dec. N° 859.-


Julio Oscar Quirós
SECR. TERC. DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




MANUEL ALEJANDRO TOMARELLI
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN